MENDOZA, 29 de junio de 2022.-

VISTO:

El EXP-CUY:0019013/2022, donde la estudiante Lucía Naimí SIMÓN solicitó equivalencia de estudios entre curso aprobado en la Tecnicatura en Interpretación de Lenguas de Señas (Ordenanza Nº 75/2003-CS) y un espacio curricular correspondiente al Profesorado Universitario de Educación para Personas Sordas (Ordenanza Nº 28/2012-CS, y

CONSIDERANDO:

Que la Secretaría Académica informa que se otorgó la equivalencia solicitada sobre la base de lo establecido por las Ordenanzas Nros. 1/2010-CD y la 10/2021-CD, y de lo aconsejado por los profesores consultados al respecto, de lo cual obra acta volante.

Que la Comisión de Asuntos Académicos, en reunión del 16 de junio de 2022, sugirió al Consejo Directivo aprobar lo actuado por Secretaría Académica y otorgar la equivalencia solicitada.

Que el Consejo Directivo, en sesión del 23 de junio de 2022, aprobó el dictamen de la Comisión.

POR ELLO.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE EDUCACIÓN RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- CONCEDER la equivalencia de estudios a **Lucía Naimí SIMÓN (DNI Nº 37.517.818)** de acuerdo con el siguiente detalle:

- Curso de Lengua de Señas Argentina de áreas específicas		- Unidad Curricular Optativa: "Curso de Lengua de Señas Argentina de áreas específicas"	
---	--	---	--

ARTÍCULO 2.- Comunicar, notificar e insertar en el Libro de Resoluciones.

JLV

SV

Lic. Sergio Mauricio EULIARTE Secretario Adm. Económico Financiero Facultad de Educación Universidad Nacional de Cuyo

Dra. Ana María Lourdes SISTI Decana Facultad de Educación Universidad Nacional de Cuyo

